



JUZGADO OCHENTA Y SEIS (86) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
Transformado transitoriamente en
JUZGADO 68 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ
Bogotá D.C., doce (12) de noviembre de dos mil veinte (2020)

Expediente.110014003086 2020-00267 00

Téngase en cuenta, para los fines legales a que haya lugar, la respuesta emitida por el Juzgado Cuarto (4º) Civil Circuito de Ejecución de Sentencias de esta ciudad, al oficio No. 0808 del 9 de marzo de los corrientes, mediante el cual informa que, en su debida oportunidad procesal, en el turno que le corresponda, tendrá en cuenta el embargo de remanentes. Agréguese a los autos y póngase en conocimiento de los interesados.

NOTIFÍQUESE,

NATALIA ANDREA GUARÍN ACEVEDO
JUEZ

<p><u>NOTIFICACIÓN POR ESTADO:</u></p> <p>El auto anterior es notificado por anotación en estado No. <u>096</u> de hoy <u>13 DE NOVIEMBRE 2020</u>.</p> <p>La Secretaria,</p> <p>VIVIANA CATALINA MIRANDA MONROY</p>
--

A.M.R.D.

Firmado Por:

NATALIA ANDREA GUARIN ACEVEDO

JUEZ

JUEZ - JUZGADO 086 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE BOGOTA D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **20536067d2dd67ead0c93036c1ee73b218628ad8a42a1048e5ff5115100d230e**

Documento generado en 11/11/2020 03:40:57 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>